



QUILLOTA,

07 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6277 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 461 de Octubre 3 de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita autorizar capacitación, Decreto Alcaldicio, pago de 2 viáticos simples, pago de 2 pasajes de regreso desde Santaigo a Doña ANDREA DEL CARMEN ASPEE ARCAJA, funcionaria de Planta, escalafón Profesionales, grado 12° E.M. para asistir al curso "LEY DE RENTAS MUNICIPALES" organizado por la Contraloría General de la República", los días 9 y 10 de octubre de 2014, en el Hotel Windsor, ubicado en Victoria Subercaseaux N°65, Santiago;;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (s), estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N° 064/2014 del 2 de octubre de 2014, de Director de Control a Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa solicitando gestional el curso en cuestión;
5. Nómina de Preseleccionados Taller Ley de Rentas Municipales;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **ANDREA DEL CARMEN ASPEE ARCAJA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionario Planta, Grado 12° E.M., escalafón Profesional de la Dirección de Control Interno, asistir al Curso: "**Ley de Rentas Municipales**", los días 9 y 10 de Octubre de 2014 organizado por **Contraloría General de la República**, a efectuarse en Hotel Windsor, en la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualizada **dos viáticos simples y 2 pasajes regreso desde Santiago**, según corresponda.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DE LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal
 2. Control
 3. Adm. y Finanzas
 4. Presupuesto
 5. Personal
 6. Secplan
 7. Archivo de RR.HH.
- LMG/DMB/CMT/LDW/dvg.-